

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27669 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Técnico de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.

Existiendo plazas vacantes en el Grupo Técnico de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), acuerda proceder a su provisión, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 111 plazas vacantes del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.

1.2 El proceso de selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, que se regirá por las presentes bases y por lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

1.3 De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, en relación con el artículo 14.1 del mismo texto legal, el 50 por 100 de las plazas se reservarán para su cobertura por el sistema de promoción interna. Si el número de plazas convocadas fuera impar, el exceso se acumulará al sistema general de acceso libre, así como aquellas que no lleguen a cubrirse por el sistema de promoción interna. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas indicados.

1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará un 3 por 100 del total de las plazas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducida por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

De no ser cubierta dicha reserva, estas plazas se acumularán al turno libre.

1.5 A los aspirantes que superen el proceso selectivo se les aplicará el Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

1.6. Las plazas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), y normativa de desarrollo, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

2. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos generales comunes a ambos sistemas:

1. Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la UE o de alguno de los países que hayan suscrito un tratado internacional, en los términos establecidos en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la UE.

2. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional en el desempeño de funciones públicas.

5. Haber abonado los derechos de examen.

B) Requisitos específicos para el sistema de promoción interna:

Además de reunir los requisitos del apartado anterior, los aspirantes que concurren por este sistema deberán acreditar:

6. Que ostentan la condición de personal estatutario con plaza en propiedad en instituciones sanitarias dependientes del INSALUD, en cualquiera de los grupos de clasificación de los establecidos en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre. No se podrá acceder por el sistema de promoción interna a plazas de la misma categoría a la que se pertenece.

7. Haber completado dos años de servicios con plaza en propiedad antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

C) Los requisitos a que se refiere el apartado A) de la presente base, excepto el contenido en el punto 5, se acreditarán fehacientemente por el aspirante en la forma prevista en la base IX. El pago de los derechos de examen, que será previo a la presentación de la solicitud, se efectuará como se indica en la base 3.

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna se acreditarán mediante la certificación original del Director de Gestión y Servicios Generales con el visto bueno del Director Gerente donde estuviesen o hubieran prestado servicios y se adjuntará a la solicitud de participación en las pruebas.

3. Solicitud y derechos de examen

3.1 Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se formalizarán necesariamente en el modelo que a tal efecto se facilitará gratuitamente en los Servicios Centrales del INSALUD, en sus Direcciones Provinciales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Cumplimentada la solicitud, deberá ingresarse en la cuenta número 20066693 de la Caja Postal de Ahorros la cantidad de 3.000, pesetas en concepto de derechos de examen.

Abonados los derechos de examen, la oficina de la Caja Postal donde se realice el ingreso sellará y fechará todos los ejemplares de que consta el modelo de solicitud, conservando el ejemplar número 2 y devolviendo el resto al interesado.

3.2 Los ejemplares números 1 y 3 de la solicitud (ejemplares para la Administración), deberán ser remitidos a la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD (calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid) por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El ejemplar número 4 quedará en poder del interesado y le servirá de justificante. En todos los ejemplares deberá figurar tanto el sello de la Caja Postal de Ahorros (acreditativo de haber abonado los derechos de examen) como el sello de registro del organismo donde se deposite, acreditativo de haber presentado la instancia dentro del plazo establecido al efecto.

La falta de cualquiera de ellos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la Caja Postal de Ahorros supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, conforme a lo previsto anteriormente.

3.3 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al organismo convocante de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.4 El Tribunal establecerá para las personas con minusvalías que así lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios

para la realización de las pruebas. A tal efecto, los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud. Dichas adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas selectivas.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el texto de la Resolución y la relación de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida.

4.3 Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución declarando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas, que estará compuesto por siete miembros titulares y el mismo número de suplentes, será nombrado por la autoridad convocante con una antelación de un mes, como mínimo, al inicio de las pruebas.

5.2 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 El Tribunal podrá disponer, con independencia del personal colaborador, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.5 Corresponde al Tribunal las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6 A partir de su constitución el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.7 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permita conocer la identidad de los mismos.

5.8 El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten conforme a la base 3, punto 4, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, la colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid.

6. Desarrollo de las pruebas selectivas

6.1 Los ejercicios de las presentes pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

6.2 El orden de actuación de los opositores, cuando sea preciso, se iniciará por el primero de la letra Z, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 4 de abril de 1997.

6.3 El primer ejercicio de la fase de oposición no se realizará antes de seis meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a él, salvo fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal de selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración de los ejercicios con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la anterior, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas de antelación a la realización de la prueba, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas de antelación, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos en esta convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

De igual modo, si el Tribunal estimare que alguno de los aspirantes del sistema de promoción interna no cumple los requisitos establecidos para su participación por este sistema, propondrá su exclusión y desplazamiento al turno libre.

6.6 La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos por el Tribunal, con arreglo al baremo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, referidos al último día de presentación de instancias.

Para ello, los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales para presentar los documentos acreditativos que aportan valorables en fase de concurso.

7. Sistema de examen y valoración

7.1 Las pruebas selectivas para el acceso al Grupo Técnico de la Función Administrativa de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, constarán de dos partes:

- a) Fase de oposición.
- b) Fase de concurso.

7.2 La fase de oposición constará de tres ejercicios y un curso selectivo, todos ellos de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Los aspirantes, cualquiera que sea la modalidad que elijan, contestarán por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un cuestionario de cuatro preguntas sobre contenidos de los temas que integran el grupo de materias comunes del temario que figura en el anexo II.

Este ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, claridad y orden de ideas, así como la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período de cuatro horas, relacionado con el grupo de materias específicas del temario que figura en el anexo II, según la modalidad o rama que el aspirante haya elegido en su instancia, y que versará:

Para los aspirantes de la modalidad económica: En la resolución de un supuesto relacionado con las actividades de gestión de carácter económico funcional de las instituciones sanitarias.

Para los aspirantes de la modalidad jurídica: En la resolución de un supuesto relacionado con las actividades de gestión de carácter jurídico funcional de las instituciones sanitarias.

Los aspirantes que concurran a las presentes pruebas selectivas por promoción interna y pertenezcan al Grupo de Gestión de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del INSALUD estarán excluidos de la realización del segundo ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante un período de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos al azar del grupo de materias específicas que para cada modalidad se determina en el anexo II. Los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apunte. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos desde el inicio de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notablemente insuficiente.

Finalizada la intervención el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante diez minutos sobre aspectos de los temas desarrollados.

En este ejercicio se valorará los conocimientos, la capacidad de comprensión, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

a) Los opositores que opten por el grupo de materias económicas deberán exponer cuatro temas del grupo de materias específicas, distribuidas como se indica a continuación:

- Un tema de Economía general.
- Un tema de Hacienda y sector público.
- Un tema de Gestión económico-financiera.
- Un tema de Estadística e Informática.

b) Los opositores que opten por el grupo de materias jurídicas deberán exponer cuatro temas del grupo de materias específicas, distribuidas como se indica a continuación:

- Dos temas de conceptos jurídicos básicos y Derecho Administrativo.
- Un tema de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Un tema de legislación sanitaria.

Curso selectivo: Será organizado por la Dirección General de Recursos Humanos y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias de los puestos que van a desempeñar.

Los aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

7.3 Los ejercicios y el curso selectivo de la fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 5 cada pregunta, siendo necesario para su superación obtener, como mínimo, 10 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguna pregunta.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo, como mínimo, 10 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 5 puntos cada tema. Para superarlo será necesario obtener 10 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de ellos.

Curso selectivo: Los aspirantes serán calificados de aptos o no aptos.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá calculando la media de la obtenida en los tres ejercicios, normalizando esta puntuación a escala de 0 a 100. Los aspirantes que obtengan la calificación de no aptos en el curso selectivo no podrán figurar en la lista de aprobados de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado la fase de oposición, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.4 La puntuación obtenida en la fase de concurso se añadirá a la obtenida en la fase de oposición a fin de determinar la calificación final de cada aspirante, siempre que en la fase de oposición haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

8. Resolución del concurso oposición

8.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.5, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, con indicación del documento nacional de identidad y por orden de la puntuación alcanzada.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aprobados por orden de puntuación y con indicación del documento nacional de identidad.

8.3 El Tribunal, una vez valorados los méritos de los aspirantes, publicará en los tablones de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud y de sus Direcciones Provinciales las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para interponer reclamaciones contra la misma.

Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal elevará a la autoridad convocante las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso.

8.4 Mediante Resolución de la autoridad convocante, que se publicará en los tablones de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud y de sus Direcciones Provinciales, se harán públicas las calificaciones finales otorgadas y el procedimiento de elección de plaza.

8.5 La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la resultante en la fase de concurso y a la adicional de los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna.

8.6 Tendrán preferencia en la elección de plaza los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna, acumulándose la plazas no cubiertas reservadas para su provisión por este turno a las ofrecidas a los aspirantes procedentes de turno libre.

8.7 Las plazas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada. En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la fase de oposición, aplicándose sucesivamente, y por riguroso orden, los apartados del baremo en el supuesto de que siguiera persistiendo el empate. En última instancia, la plaza se adjudicará al aspirante de mayor edad.

8.8 Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, conforme al procedimiento que se establezca en la Resolución a la que se refiere la base 8.4.

8.9 Adjudicadas las plazas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les haya correspondido.

9. Presentación de documentos

9.1 Los aspirantes seleccionados, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución a la que se alude en la base anterior, deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Original o fotocopia compulsada del título exigido para participar en estas pruebas selectivas.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición mediante certificación expedida por el órgano que declaró su minusvalía.

9.2 Los aspirantes que aprobados tengan la condición de personal fijo estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del centro del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si a la vista de la documentación requerida, un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo. Dicha Resolución podrá ser impugnada en la forma prevista en la base 11 de esta Resolución.

10. Nombramientos

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se nombrará a los seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.

Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para tomar posesión en la plaza adjudicada.

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada y así apreciada por el órgano convocante.

11. Recursos

Contra la presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Director general de Recursos Humanos, Roberto Pérez López.

ANEXO I

Baremo de méritos

1. Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en instituciones sanitarias de la Seguridad Social: 0,50 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados como Grupo de Gestión de la Función Administrativa de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social: 0,40 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados como Grupo Administrativo de la Función Administrativa de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social: 0,30 puntos.

4. Por cada mes de servicios prestados en categorías distintas a la que se concursa en instituciones sanitarias de la Seguridad Social: 0,25 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por la suma de los apartados 1, 2, 3, 4 es de 45 puntos.

5. Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa financiados por el Consejo Superior de Formación del INSALUD, subvencionados por la FORCEM, e impartidos por el Instituto Nacional de Empleo, o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, así como por la Escuela Nacional de Sanidad, u organismo similar en el ámbito de las Comunidades Autónomas, según la siguiente graduación:

a) Cursos de duración entre sesenta y ciento veinte horas lectivas: 1 punto cada curso.

b) Cursos de duración entre ciento veintiuna y doscientas horas lectivas: 2 puntos cada curso.

c) Cursos de duración entre doscientas una y trescientas horas lectivas: 4 puntos cada curso.

d) Cursos de duración superior a trescientas horas: 5 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por el apartado 5 es de 20 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este baremo será de 65 puntos.

Baremo de promoción interna

1. Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes al grupo B del Estatuto de Personal no Sanitario: 0,50 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a los grupos C, D y E del Estatuto de Personal no Sanitario: 0,40 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a otros estatutos: 0,20 puntos.

4. Por cada seis meses de desempeño de Jefe de Unidad en cualquier estatuto: 0,50 puntos.

El desempeño de estos puestos habrá de acreditarse mediante exhibición de nombramiento con diligencias de toma de posesión y cese (copia compulsada), no pudiéndose alcanzar por este apartado una puntuación superior a 5 puntos.

La puntuación total, suma de los cuatro apartados, que sirven para calcular la puntuación adicional, podrá alcanzar un máximo de 25 puntos, independientemente de las puntuaciones que se obtengan en cada apartado.

ANEXO II

Grupo de materias comunes

I. Organización del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Caracteres, estructura y contenido. Los Principios Generales del Título Preliminar. Derechos fundamentales, libertades públicas y derechos económicos y sociales en la Constitución: Su garantía y suspensión.

Tema 2. El Tribunal Constitucional. Organización y competencias. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El refrendo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. Procedimiento de actuación de las Cámaras. Elaboración de las leyes.

Tema 6. El Poder Judicial. La organización constitucional de la Justicia. La organización territorial de los órganos judiciales.

Tema 7. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. La Administración periférica del Estado.

Tema 8. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Coordinación entre las diferentes Administraciones públicas.

Tema 9. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Entidades públicas empresariales. La Administración Local: La provincia y el municipio.

Tema 10. La aplicación de la normativa comunitaria en el Estado Español. La Comunidad Europea: Situación previa a Maastrich y situación actual. Instituciones comunitarias y sus competencias. La posición española.

II. Administración Pública y normativa laboral

Tema 11. Las fuentes del Derecho Administrativo. La ley: Tipos de leyes. El reglamento.

Tema 12. El acto administrativo: Concepto, elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo.

Tema 13. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. La responsabilidad de las Administraciones públicas. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 14. Los contratos administrativos. Principios fundamentales de la vigente normativa sobre contratos de las Administraciones públicas.

Tema 15. La relación de servicio entre la Administración y los empleados públicos. Las reformas de la Función Pública española de 1984 y 1988. Selección de los empleados públicos. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los empleados públicos.

Tema 16. El contrato de trabajo: Concepto y caracteres. Modalidades del contrato de trabajo atendiendo a su duración. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales: Normativa vigente.

Tema 17. Los Sindicatos: Concepto y características. La libertad sindical y su protección. Representación sindical en las entidades públicas: Comités de empresa y juntas de personal. El derecho de huelga y su ejercicio.

Tema 18. Seguridad Social: Afiliación, altas y bajas. La asistencia sanitaria: Objeto, hechos causantes y beneficiarios. La incapacidad temporal. La cotización: Sujetos obligados y responsables. Bases y tipos.

III. Gestión económica y presupuestaria

Tema 19. La población: Estructura, evolución y distribución. El mercado de trabajo en España. Población activa: Ocupación y paro. Salarios y relaciones laborales. La concertación social.

Tema 20. Sectores de la economía española: Sector primario, sector industrial y sector servicios.

Tema 21. El sector público en España: Los agentes que lo componen. Las cuentas resumen de la actividad productiva. Indicadores del tamaño del sector público.

Tema 22. El presupuesto: Concepto y características principales. Principios del presupuesto clásico: Crisis y vigencia. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas. El presupuesto base cero. Otras técnicas presupuestarias.

Tema 23. El presupuesto en España. La Ley General Presupuestaria: Características y estructura. Gastos e ingresos del Estado y de sus organismos autónomos. La Seguridad Social: Gastos e ingresos.

Tema 24. La Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Presupuestos y Gobierno: Preparación y aprobación del presupuesto. Parlamento y presupuesto. Su aprobación como Ley.

Tema 25. La ejecución del presupuesto. Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Tema 26. El control presupuestario: Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas. La contabilidad como medio de control. Nuevas exigencias respecto al control.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual. Tasas y precios públicos.

IV. Estructura y gestión sanitaria

Tema 28. El derecho a la salud en la Constitución Española. Concepto de salud. La Ley General de Sanidad: Antecedentes históricos. Objetivos y estructura de la Ley. La protección de la salud y su contenido. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con el derecho a la salud.

Tema 29. Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la salud, según la Constitución y la Ley General de Sanidad: Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La Alta Inspección. La Coordinación entre las Administraciones Públicas: El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 30. El Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura y funciones en la esfera central y en la esfera periférica. El Instituto Nacional de la Salud: Naturaleza jurídica. Estructura y funciones en las esferas central y periférica. Nuevas formas de gestión: Especial referencia a fundaciones y consorcios.

Tema 31. Modelos sanitarios más importantes a nivel internacional. El Sistema de Salud Español: Estructura y características. Servicio de Salud de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Área de Salud: Funciones y organización. Las zonas básicas de salud.

Tema 32. La financiación del Sistema Nacional de Salud. La asistencia sanitaria con medios ajenos a la Seguridad Social: Principios generales y régimen jurídico.

Tema 33. La estructura periférica de gestión de los servicios sanitarios gestionados por el INSALUD: Ambito de aplicación y características más importantes. Instrumentación del ejercicio de las funciones asignadas a aquella entidad. La delegación de competencias.

Tema 34. La Atención Primaria: Concepto. El modelo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud: Evolución desde el modelo tradicional. Las estructuras básicas de salud. Coordinación entre Atención Primaria y Especializada. Estructura orgánica de las gerencias de Atención Primaria. La descentralización de la Atención Primaria.

Tema 35. La Atención Primaria: Ordenación de los Servicios Médicos. Centros y servicios en Atención Primaria. Competencias de las Comunidades Autónomas. Servicios de urgencia y turnos de atención continuada. Servicios de orientación familiar, profilaxis obstétrica, salud mental, salud bucodental y fisioterapia.

Tema 36. La jerarquización de especialidades en los ambulatorios: Normativa legal. Objetivos y problemática. La medicina de cupo: Su ámbito de actuación y sentido presente.

Tema 37. La asistencia especializada. El Reglamento de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el INSALUD. Ámbito de aplicación y principios generales. Estructura de los hospitales: Funciones del Director Gerente, Director Médico, Director de Gestión y Servicios Generales y Director de Enfermería.

Tema 38. Estructura funcional de los hospitales: Servicios clínicos. Servicios centrales hospitalarios.

Tema 39. Órganos de participación y asesoramiento en la estructura hospitalaria: Organización y funciones de cada uno de ellos. El funcionamiento del hospital. Reglamento interno. Cartera de servicios y financiación. Agrupadores de procesos asistenciales por el diagnóstico. Indicadores de producción sanitaria. El «case mix» hospitalario.

Tema 40. Los servicios de admisión y documentación clínica. Concepto y áreas de actividad, sistemas de información clínica y administrativa, optimización de recursos. La historia clínica: Gestión y control. El Servicio de Atención al Paciente: Concepto, organización y funciones. La carta de derechos y obligaciones del paciente. La atención al paciente en el Área de Salud: Atención Primaria y Atención Especializada.

Tema 41. Los recursos humanos: Unidades responsables y encuadramiento orgánico. Descripción, análisis, clasificación y valoración de los puestos de trabajo. Selección del personal: Objetivos y técnicas. La planificación de los recursos humanos. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Tema 42. Gestión de recursos humanos. Las plantillas: Sus variantes y tratamiento diferenciado. Ficheros de personal. La nómina: Confección y tramitación. El control horario. Los registros de actividad asistencial.

Tema 43. Características de la relación estatutaria en relación con la legislación laboral común y la legislación funcionarial. Previsiones de la Ley General de Sanidad en materia de personal. Los Estatutos de Personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: Ámbito de aplicación y clasificaciones del personal.

Tema 44. El régimen retributivo del personal estatutario de la Seguridad Social. Análisis del Real Decreto-ley 3/1987.

Tema 45. Las situaciones administrativas del personal. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Procedimiento de selección para la provisión de vacantes. La provisión de vacantes en la Atención Primaria y en la Atención Especializada.

Tema 46. Contratación de obras: Actuaciones previas y expedientes de contratación. Procedimiento de contratación. Formalización. Certificaciones de obra. Liquidación.

Tema 47. Contratación de suministros. Actuaciones preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización.

Tema 48. Contratación de servicios. Objeto del contrato. Preparación, adjudicación, formalización. Los concesionarios públicos: Su posición jurídica.

Tema 49. Gestión de inmovilizado: Concepto y clasificación. Análisis de inversiones. Inventarios: Sus tipos y realización. El presupuesto de inversiones. La obsolescencia: Modalidades. Las amortizaciones.

Tema 50. El Aprovisionamiento: Concepto y funciones. La gestión de compras: El proceso, fases y factores determinantes. Herramientas de la gestión de compras: Presupuesto, negociación, cuadros de mando, clasificación ABC y variables financieras.

Tema 51. Gestión de almacenes. Gestión de existencias: Criterios de valoración. Cálculo de «stockaje». Sistemas de identificación de productos. Control de consumos. Determinación de las unidades de coste sanitario. Procedimientos. Estándares.

Tema 52. La gestión hostelera. Alimentación: Procesos funcionales. La dietética hospitalaria. Lencería y lavandería: Procesos funcionales. Limpieza. La gestión de los residuos sanitarios. Otros servicios hosteleros.

Tema 53. Gestión de mantenimiento: Concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo. Las reglamentaciones técnicas, planificación, organización, y control del mantenimiento.

Tema 54. El control interno de la gestión financiera de la Seguridad Social. Fiscalización de reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de las inversiones. El control financiero. El control de la eficacia.

Tema 55. La contabilidad financiera y la contabilidad presupuestaria. El control de costes. La contabilidad analítica. Costes por servicio, por proceso y por paciente. El sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social.

Tema 56. La Administración al servicio del público. El ciudadano como cliente. Estrategia de cambio en la Administración. Gestión de calidad. Objetivos y herramientas. Los círculos de calidad. El control total de calidad. La satisfacción del usuario.

Tema 57. La función directiva: La dirección, concepto y formas. Su ejercicio en la Administración Pública. Técnicas de dirección. La planificación estratégica. El control como sistema. Control de la gestión. Funciones de control. Herramientas de control. La pirámide de gestión.

Tema 58. La comunicación en las organizaciones. Optimización y distorsiones en aquélla. Clases de comunicación. La entrevista personal. Comunicación formal e informal. La motivación.

Tema 59. El Derecho Mercantil. Actos de comercio. La empresa mercantil: Naturaleza jurídica. La Ley de Sociedades Anónimas. La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tema 60. La suspensión de pagos: Naturaleza, órganos y procedimiento. La quiebra: Declaración de quiebra y órganos. La quiebra en las sociedades anónimas y otras.

Modalidad jurídica

I. Conceptos jurídicos básicos

Tema 1. Concepto del Derecho. Fuentes del Derecho. Derecho Público y Privado. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Concepto del Derecho Civil: El Derecho Civil español común y foral, sus rasgos distintivos.

Tema 2. La norma jurídica: Concepto, clases, interpretación. Laguna del ordenamiento. La analogía. La eficacia de la norma jurídica. La ignorancia de la ley. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el tiempo. Caducidad y prescripción.

Tema 3. La relación jurídica y el sujeto del derecho. Ejercicio de los derechos. La persona individual y la persona jurídica. Capacidad y representación.

Tema 4. Las obligaciones jurídicas. Clases. Cumplimiento. El contrato: Concepto, elementos, nulidad, rescisión. Clasificación de los contratos. Principales figuras contractuales. El arrendamiento de obras y servicios. La compraventa.

Tema 5. El documento público: Requisitos, clases y efectos. Actos y contratos que deben formalizarse en documento público. El documento privado y su valor.

Tema 6. El Derecho Penal español. Los delitos y las faltas. Su clasificación y diferente entidad jurídica. La pena: Concepto, finalidad y clasificaciones.

Tema 7. Grados de participación en la comisión de los delitos. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Las personas responsables criminal y civilmente de los delitos y de las faltas.

Tema 8. Delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Cohecho. Malversación de caudales públicos.

Tema 9. Comunidades Europeas y Unión Europea. Antecedentes y situación actual. La posición española. Estatuto y competencias. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Órganos complementarios.

Tema 10. El sistema jurídico de la Unión Europea. Fuentes del Derecho Comunitario. Caracteres del Derecho Comunitario. La aplicación del Derecho Comunitario y su integración en el ordenamiento jurídico español.

Tema 11. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de trabajadores, capitales y mercancías. El Espacio Económico Europeo. Los medios de acción de la Comunidad: La sede y el régimen lingüístico. El personal. La financiación.

II. Derecho Administrativo

Tema 12. Las Administraciones Públicas. Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. Administración y Gobierno. La presunción de legitimidad de los actos administrativos, los poderes exorbitantes de la Administración.

Tema 13. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límite. La desviación de poder.

Tema 14. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Leyes Orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos-leyes y Decretos Legislativos.

Tema 15. El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los principios generales del derecho, la jurisprudencia y la costumbre.

Tema 16. Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La potestad normativa de las Administraciones Locales. Conflicto entre normas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.

Tema 17. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. La capacidad jurídica de la Administración.

Tema 18. El administrado: Concepto y clases. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Las situaciones especiales de poder y sujeción. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo.

Tema 19. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causa, fin y forma.

Tema 20. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad. Efectos. Notificación. Publicación. Procedimiento de ejecución.

Tema 21. Nulidad y anulabilidad. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Convalidación. Conversión. Revocación de los actos.

Tema 22. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho Administrativo español. La iniciación: Sus clases. Medidas provisionales. La acumulación.

Tema 23. El procedimiento administrativo: Ordenación. Impulso. Celeridad. Cumplimiento de trámites. Cuestiones incidentales.

Tema 24. El procedimiento administrativo: Instrucción. Alegaciones. Prueba: Medios, período y práctica. Informes: Petición y evacuación. Trámite de audiencia. Información pública.

Tema 25. El procedimiento administrativo: Términos y plazos. Obligatoriedad. Cómputo. Ampliación. Trámite de urgencia. Terminación del procedimiento: Normal y anormal. La terminación convencional.

Tema 26. Teoría general del silencio administrativo. Su significado y alcance en el Derecho Administrativo español. Silencio positivo: Tratamiento y supuestos. Silencio negativo: Tratamiento y supuestos. La certificación de acto presunto.

Tema 27. Los recursos en vía administrativa. Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Estudio pormenorizado de los recursos ordinarios y especiales. La suspensión del acto recurrido.

Tema 28. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en la vía judicial. Los procedimientos administrativos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Tema 29. La potestad sancionadora. Principios. El procedimiento sancionador: Garantía. Derechos y presunción de inocencia del presunto responsable. Medidas provisionales. Resolución.

Tema 30. El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en el Derecho español. Responsabilidad de las autoridades y demás personal a su servicio. Competencia jurisdiccional.

Tema 31. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo (I). Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 32. El recurso contencioso-administrativo (II). Procedimiento general. Requisitos previos, iniciación, tramitación.

Tema 33. El recurso contencioso-administrativo (III). La sentencia. Recursos de súplica, apelación y revisión. La ejecución de sentencias.

Tema 34. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujeto, objeto, causa y forma. Contratos de obras, servicios y suministros.

Tema 35. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos: Cumplimiento, resolución, rescisión y renuncia. Jurisdicción competente.

Tema 36. El servicio público (I). Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión directa.

Tema 37. El servicio público (II). Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y empresas mixtas.

Tema 38. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos objeto y causa. Características generales del procedimiento expropiatorio.

Tema 39. La Administración Pública en sus relaciones con los poderes públicos. Conflictos jurisdiccionales, cuestión de competencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 40. El personal al servicio de la Administración Pública. Concepto y clases de funcionarios. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 41. Los derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. Los derechos de sindicación, participación y huelga. La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Extinción de la relación funcional. Régimen disciplinario.

Tema 42. Personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen general. Contratación. La negociación colectiva en la Administración. El Acuerdo marco del personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

Tema 43. La Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, y el Real Decreto 598/1985: Características generales. Análisis específico de las incompatibilidades en relación con el personal estatutario del INSALUD.

III. Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Tema 44. El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del derecho. Las fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema 45. La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica. Principio de norma mínima. Principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del Trabajo.

Tema 46. La negociación colectiva. El convenio colectivo: Concepto, naturaleza y efectos. Contenido obligatorio y normativo. Capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco. Convenios colectivos impropios.

Tema 47. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de interés. Modos de exteriorización del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal. Otros aspectos colectivos de alteración de la relación laboral. Garantías de prestación de los servicios públicos en las entidades públicas.

Tema 48. El contrato de trabajo. Concepto, sujetos objeto y causa del contrato de trabajo. Las relaciones de trabajo especiales. Nacimiento del contrato de trabajo. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. Periodo de prueba.

Tema 49. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas de seguridad e higiene en el trabajo. Salud laboral. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene. Los servicios médicos de empresa.

Tema 50. La duración del contrato de trabajo: Evolución histórica del principio de estabilidad en el empleo. Contratos de trabajo de duración determinada: Estudio individualizado de sus distintas modalidades.

Tema 51. Las suspensiones del contrato de trabajo. La incapacidad temporal. El servicio militar o la prestación social sustitutoria. Privación de libertad. Excedencias. Subrogación empresarial. El poder disciplinario. Procedimiento sancionador.

Tema 52. La extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario. Despidos especiales. Extinción del contrato por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 53. El desempleo: Concepto y clases. La protección por desempleo: Requisitos para el nacimiento del derecho a las prestaciones. Duración de la prestación. Cuantía. Suspensión y extinción del derecho.

Tema 54. Los procesos de trabajo en España. Órganos de la jurisdicción de trabajo: Ámbitos y competencias atribuidos. Normativa vigente.

Tema 55. La reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral. El proceso ordinario: Demanda y conciliación previa ante el Magistrado. El desarrollo del proceso laboral.

Tema 56. La sentencia en el procedimiento laboral: Ejecución de sentencias, normas generales y casos especiales. Ejecución provisional. Anticipos reintegrables. Procedimiento de recaudación en vía de apremio en materia de sanciones.

Tema 57. El recurso de suplicación. El recurso de casación. Recursos en interés de ley.

Tema 58. El sistema español de Seguridad Social: Descripción. Principios que lo informan. Texto de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 1/1994: Estructura y contenido. La Seguridad Social en la Constitución Española. La Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Tema 59. Campo de aplicación y estructura del sistema de Seguridad Social: Régimen general y regímenes especiales. Características generales. El patrimonio de la Seguridad Social. Recursos generales de la Seguridad Social y sus sistema financiero.

Tema 60. Gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. El Instituto Nacional de la Salud. Naturaleza, organización y funciones. La colaboración en la gestión.

Tema 61. La Tesorería General de la Seguridad Social. Su naturaleza y cometidos como servicio común de la Seguridad Social. La Intervención General de la Seguridad Social: Organización, funciones y competencias. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Tema 62. La constitución de la relación jurídica de aseguramiento. Inscripción de empresas. Afiliación, altas y bajas: Procedimiento. Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados y responsables de la cotización.

Tema 63. Acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Caracteres de las prestaciones.

Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 64. Asistencia sanitaria: Concepto y objeto. Hechos causantes. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Modalidades de la prestación médica. Protección a la familia. Clases de prestaciones. Beneficiarios. Condiciones y cuantías de la prestación.

Tema 65. Incapacidad temporal. Incapacidad permanente. Situaciones y prestaciones en ambos tipos de incapacidad. Maternidad. Jubilación. Muerte y supervivencia. Beneficiarios. Requisitos. Prestaciones en estas pensiones. Las prestaciones sociales contributivas y no contributivas.

Tema 66. Accidente de trabajo y enfermedad profesional. Los servicios sociales en la Seguridad Social. Las prestaciones asistenciales.

IV. Legislación y gestión sanitaria

Tema 67. Los recursos humanos de la Administración sanitaria. El Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social. Ámbito de aplicación. Situaciones. Derechos y deberes. Procedimiento de selección para la provisión de vacantes en el ámbito de la Atención Primaria y la Atención Especializada. Régimen disciplinario.

Tema 68. El Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de la Seguridad Social. Ámbito de aplicación. Clasificación del personal. Selección y provisión de vacantes en el ámbito de la Atención Primaria y la Atención Especializada. Derechos y deberes. Funciones profesionales. Régimen disciplinario.

Tema 69. El Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. Ámbito de aplicación. Clasificación del personal. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 70. Selección de personal. Convocatoria y desarrollo de las pruebas selectivas: Variantes. La promoción interna en los procesos selectivos. El concurso de traslados. Provisión de puestos de carácter directivo y de jefaturas de unidad. Facultativos especialistas de área y facultativos de Atención Primaria.

Tema 71. Las relaciones entre investigación, docencia y sistema sanitario. Normativa sobre ensayos clínicos. Competencias del Ministerio de Educación y del de Sanidad y Consumo. Especial referencia a las plazas vinculadas y a los profesores asociados de los Hospitales Clínicos Universitarios. Las Escuelas Universitarias de Enfermería.

Tema 72. Los derechos sindicales y de huelga. Los órganos de representación del personal funcionario y estatutario. La participación en la determinación de las condiciones de trabajo.

Tema 73. La función inspectora en el ámbito sanitario. La Inspección de Servicios Sanitarios: Concepto, funciones y recursos humanos. Ámbito de actuación de los servicios de inspección: Inspección de área y equipos territoriales. La Inspección de Servicios: Estructura, funciones y encuadramiento orgánico.

Tema 74. La asistencia sanitaria especializada: Regulación legal de las especialidades médicas y farmacéuticas. Las especialidades de enfermería: Regulación legal. La asistencia sanitaria con medios propios a personal ajeno a la Seguridad Social. El reintegro de gastos. El transporte sanitario.

Tema 75. La acción social para el personal estatutario: Anticipos reintegrables, tipos. Préstamos de interés social para adquisición o construcción de viviendas. Ayuda para guarderías infantiles. Ayuda de estudios para el personal. Las actividades culturales, recreativas y deportivas del personal de las instituciones sanitarias.

Tema 76. Los ordenadores personales. Arquitectura y sistemas operativos actuales. La protección jurídica de los programas de ordenador.

Tema 77. Herramientas principales de informática personal. Bases de datos. Hojas de cálculo. Procesadores de texto. Soporte lógico para trabajos en grupo. Productores principales.

Tema 78. Bases de datos documentales. Principales productos para ordenadores personales.

Tema 79. Redes de área local: Concepto. Compartición de recursos. Ventajas. Red Internet: Concepto. Principales navegadores. Servicios que ofrece.

Tema 80. Correo electrónico: Concepto. Cifrado de mensajes. Servicios que ofrece. El paquete integrado de «software», «micro-soft» «office». Programas principales que lo componen.

Modalidad económica

I. Economía general

Tema 1. La economía como ciencia: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica.

Tema 2. Los planteamientos Keynesianos y su importancia actual. Aportaciones postkeynesianas: Especial referencia a la escuela monetarista de Chicago. Otras aportaciones modernas.

Tema 3. Los sistemas económicos: Concepto. El sistema de economía de mercado. El sistema de economía de dirección centralizada. Sistemas mixtos: Alusión a las principales experiencias.

Tema 4. Teoría del consumo. La unidad económica de consumo y las necesidades humanas. La utilidad y sus leyes. El equilibrio del consumidor. La teoría de la demanda en sus diversos enfoques.

Tema 5. Teoría de la producción: La función de producción. Los factores de producción. El equilibrio de la producción. Los costes de producción. La oferta a corto y largo plazo.

Tema 6. El mercado: Tipos de mercado. Competencia perfecta y competencias monopolísticas. El oligopolio. Teoría del comportamiento oligopolístico.

Tema 7. El mercado de los factores de producción. El trabajo: Demanda y oferta. La formación del salario. El capital: Concepto y clases. Determinación del tipo de interés.

Tema 8. La figura del empresario. El beneficio de la empresa. Teoría del beneficio. La empresa pública.

Tema 9. Magnitudes macroeconómicas. El capital nacional: Problemas que suscita su medición. Producción nacional, renta nacional y gasto nacional. Sus relaciones recíprocas. Las cuentas nacionales. Fundamentos y sistemas.

Tema 10. Balanza de pagos: Concepto y subbalanzas. La balanza de pagos en España y su evolución. Especial consideración de la balanza comercial.

Tema 11. El dinero: Concepto y funciones. Clases de dinero: Dinero legal y dinero bancario. Sistemas monetarios. Patrones automáticos y patrones dirigidos. La emisión de dinero. El sistema monetario español.

Tema 12. Los ciclos económicos: Concepto, fases y variedades. Causas explicativas de las oscilaciones cíclicas. El desarrollo económico. Delimitación del concepto. La teoría económica moderna del desarrollo.

Tema 13. La inflación: Su concepto. Clases de inflación. Los efectos económicos y sociales de la inflación. Control de la inflación. Los programas de estabilización. La deflación: Concepto y efectos. La reactivación.

Tema 14. La política económica: Concepto y naturaleza. Fines y medios de política económica. Clases de política económica. Políticas sectoriales: Política agrícola y política industrial. Política de rentas.

Tema 15. Política fiscal: Concepto. Su aparición y objetivos. La política fiscal en relación con la estabilidad y el desarrollo económicos. Política fiscal y distribución equitativa de la renta.

Tema 16. Política monetaria: Concepto y objetivos. Mecanismos de la política monetaria. Limitaciones de la política monetaria. Manejo de la Deuda Pública. Combinación de las políticas monetaria y fiscal.

Tema 17. Estructura económica internacional. Introducción teórica a la problemática internacional. El sistema monetario internacional: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. Estructura económica internacional: Procesos de integración económica. La Comunidad Económica Europea: Formación y organización interna. La EFTA. Otros proyectos de integración económica.

Tema 19. Economía del bienestar: La antigua y la nueva economía del bienestar. Utilidad marginal decreciente. Excedente del consumidor. Eficiencia y equidad. Óptima de Pareto.

Tema 20. Economía del bienestar: Valoración de acciones de política económica desde la perspectiva del bienestar social. El presupuesto social, peso relativo en el conjunto de la economía

de los países de la UE y en España. Distribución de la renta y su evolución. Comparación de la renta per cápita con la de los países de la UE.

II. Hacienda y sector público

Tema 21. Técnicas presupuestarias. El ciclo del presupuesto. Presupuesto por programas. Presupuesto base cero. Otras técnicas presupuestarias.

Tema 22. Ingresos y gastos públicos: Concepto y clases. Efectos económicos de los ingresos y gastos públicos.

Tema 23. Los principios tributarios. El principio del beneficio. La capacidad de pago. La equidad y sus clases. Otros principios.

Tema 24. El sistema tributario español: Estructura de la imposición directa. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. Otros impuestos directos.

Tema 25. El sistema tributario español: Estructura de la imposición indirecta. El impuesto sobre el valor añadido. Otros impuestos indirectos.

Tema 26. El déficit público. Principales formas de financiación del déficit. La deuda pública. Gestión de la deuda pública.

Tema 27. El sistema fiscal en la UE. Problemas de armonización.

Tema 28. Los fallos del mercado. Externalidades tangibles e intangibles. Bienes públicos. Derechos de propiedad.

Tema 29. El Estado y el mercado. Costes y ventajas sociales y privadas. Precios de los servicios públicos. El análisis coste-beneficio.

Tema 30. Delimitación del sector público. Papel del sector público en una economía de mercado. Enfoques normativos, jurídicos, administrativos y cuantitativos.

Tema 31. La actividad financiera del sector público: Concepto. Las operaciones económicas del sector público. La eficacia en la asignación de los recursos.

Tema 32. Importancia cualitativa y cuantitativa del sector público en la economía española. Subsectores.

Tema 33. Modelos sanitarios más importantes a nivel internacional. El Sistema Nacional de Salud español. Estructura y características. El Consejo Interterritorial.

Tema 34. La oferta de servicios sanitarios: Características. Efectos de las innovaciones tecnológicas. Evaluación de la calidad asistencial.

Tema 35. La demanda de prestaciones sanitarias. La demanda de cuidados médicos. «Inputs» y «outputs» hospitalarios.

Tema 36. La sanidad en el marco de la economía española. Sanidad pública y privada. Evolución y tendencias.

Tema 37. El gasto sanitario en España. Financiación actual del Sistema Nacional de Salud. Efectos redistributivos del gasto en sanidad pública.

Tema 38. Las Administraciones Públicas sanitarias en España. Problemas de articulación. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Inspección y control.

Tema 39. La asistencia sanitaria en España. Análisis de la morbilidad. Su distribución espacial. Equidad y accesibilidad. Niveles de satisfacción.

Tema 40. La industria farmacéutica en España. Prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Participación del beneficio en el coste de los medicamentos.

III. Gestión económico-financiera

Tema 41. La Ley General Presupuestaria: Principios generales. Los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social.

Tema 42. Los Presupuestos de la Seguridad Social. Estructura económica y funcional de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Seguridad Social. Elaboración y tramitación procedimental de los Presupuestos de la Seguridad Social.

Tema 43. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y contabilización. Los documentos contables, la contabilización y sus trámites.

Tema 44. Las modificaciones de los créditos presupuestarios de la Seguridad Social. Créditos ampliables. Generación de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Incorporaciones de crédito.

Tema 45. El Plan General de Contabilidad de la Seguridad Social: Fundamentación y objetivos. Ámbitos de aplicación y contenido. Características y principios aplicados. Esquema general del cuadro de cuentas. Principales definiciones y relaciones contables. Cuentas anuales. Criterios de valoración.

Tema 46. Control de la gestión financiera. Clases de control. Control administrativo: Concepto y clases. Los órganos personales del control administrativo. Las funciones interventoras de relación: Asesoría e información financiera, representación y delegación administrativa.

Tema 47. Control interno de la gestión financiera en España. Concepto y clases. Intervención General de la Administración del Estado. Intervención General de la Seguridad Social. Competencias y funciones.

Tema 48. Intervención Central e Intervenciones Territoriales. Competencia y funciones.

Tema 49. El control interno de la gestión financiera de la Seguridad Social. Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. El control financiero. El control de eficacia.

Tema 50. El control externo de la gestión financiera en España. El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. Organización actual. Competencias y funciones. Especial mención a sus funciones respecto a las cuentas de la Seguridad Social. El control político de la gestión financiera ejercido por las Cortes.

Tema 51. La Contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta.

Tema 52. El Balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El Balance como origen y término de las contabilizaciones.

Tema 53. El resultado del ejercicio. Periodificación de resultados. La cuenta de resultados del ejercicio.

Tema 54. Teoría contable del coste. La contabilidad interna y externa. Enlace entre ambas.

Tema 55. El problema de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

Tema 56. Flujos reales y flujos financieros. Estados económico-financieros. El estado origen de aplicación de fondos. El «Cashflow». El cuadro cinético.

Tema 57. Los planes de cuentas. Concepto. Fundamentación. El plan contable español. Contabilidad analítica.

Tema 58. Costes. Concepto y clasificación. Sistema de imputación de costes.

Tema 59. Elementos del coste: Especial referencia a las instituciones sanitarias. Estudio analítico del coste de la asistencia sanitaria prestada en un centro hospitalario.

Tema 60. Análisis de estados económico-financieros. Análisis de Balances. Teorías en torno al Balance. Sistemática del análisis de Balances: Puntos de vista y métodos aplicables. Especial referencia a la asistencia sanitaria.

IV. Estadística e Informática

Tema 61. Estadística. Conceptos fundamentales. Estadística descriptiva y estadísticas inferencial.

Tema 62. Teoría de Probabilidades. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Teorema de Bayes.

Tema 63. Distribuciones unidimensionales y distribuciones multidimensionales. Funciones de distribución y densidad.

Tema 64. Distribución unidimensional. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de posición: Media, mediana, moda. Cuartiles, deciles y percentiles.

Tema 65. Medidas de dispersión de una distribución unidimensional: Varianza, desviación típica, coeficiente de variación. Momento, asimetría y curtosis.

Tema 66. Distribuciones bidimensionales. Distribuciones de variable discreta. Distribuciones de variable continua.

Tema 67. Estimación. Concepto de estimador. Propiedades de estimadores. Método de estimación. Contraste de hipótesis: Concepto tipos.

Tema 68. Teoría de la regresión. El modelo matemático. Regresión múltiple. La correlación.

Tema 69. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Desestacionalización de series temporales.

Tema 70. Teoría de la decisión. La estimación como una decisión. Estimación por el método de máxima verosimilitud MLE.

Tema 71. Métodos y modelos operativos de gestión: La programación lineal. El método del simplex. La teoría de la dualidad. Transporte y asignación.

Tema 72. Métodos y modelos operativos de gestión: Flujos en redes. El método PERT. Teoría de juegos. Teoría de colas. Programación dinámica.

Tema 73. Números índices. Los índices simples y compuestos. Concepto y propiedades. Los indicadores sanitarios: Elaboración y significado.

Tema 74. Indicadores epidemiológicos. Tasas e índices: Población, situación económico-social, mortalidad, morbilidad y cobertura de servicios. Estadísticas de enfermedades de declaración obligatoria. Estadísticas de información sanitaria.

Tema 75. Indicadores para la gestión clínica. El CMBD. Los GRD y sus clases, Pesos relativos. El «case-mix».

Tema 76. Los ordenadores personales. Arquitectura y sistemas operativos actuales. La protección jurídica de los programas de ordenador.

Tema 77. Herramientas principales de informática personal. Bases de datos. Hojas de cálculo. Procesadores de texto. Soporte lógico para trabajos en grupo. Productores principales.

Tema 78. Bases de datos documentales. Principales productos para ordenadores personales.

Tema 79. Redes de área local: Concepto. Compartición de recursos. Ventajas. Red Internet: Concepto. Principales navegadores. Servicios que ofrece.

Tema 80. Correo electrónico: Concepto. Cifrado de mensajes. Servicios que ofrece. El paquete integrado de «software», «micro-soft» «office». Programas principales que lo componen.

27670 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Gestión de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Existiendo plazas vacantes en el Grupo Gestión de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), acuerda proceder a su provisión con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 90 plazas vacantes del Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

1.2 El proceso de selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición que se regirá por las presentes bases y por lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

1.3 De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, en relación con el artículo 14.1 del mismo texto legal, el 50 por 100 de las plazas se reservarán para su cobertura por el sistema de promoción interna. Si el número de plazas convocadas fuera impar el exceso se acumulará al sistema general de acceso libre, así como aquellas que no lleguen a cubrirse por el sistema de promoción interna. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas indicados.

1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará un 3 por 100 del total de las plazas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducida por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

De no ser cubierta dicha reserva, estas plazas se acumularán al turno libre.

1.5 A los aspirantes que superen el proceso selectivo se les aplicará el Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

1.6 Las plazas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 12) y normativa de desarrollo, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

2. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos generales comunes a ambos sistemas:

1. Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los países que hayan suscrito un Tratado Internacional en los términos establecidos en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de Ingeniero técnico, Diplomado universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional en el desempeño de funciones públicas.

5. Haber abonado los derechos de examen.

B) Requisitos específicos para el sistema de promoción interna.

Además de reunir los requisitos del apartado anterior los aspirantes que concurran por este sistema deberán acreditar:

6. Que ostentan la condición de personal estatutario con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD, en cualquiera de los grupos de clasificación de los establecidos en el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre. No se podrá acceder por el sistema de promoción interna a plazas de la misma categoría a la que se pertenece.

7. Haber completado dos años de servicios con plaza en propiedad antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

C) Los requisitos a que se refiere el apartado A) de la presente base, excepto el contenido en el punto 5, se acreditarán fehacientemente por el aspirante en la forma prevista en la base 9. El pago de los derechos de examen, que será previo a la presentación de la solicitud, se efectuará como se indica en la base 3.

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna se acreditarán mediante la certificación original del Director de Gestión y Servicios Generales con el visto bueno del Director Gerente donde estuviesen o hubieran prestado servicios y se adjuntará a la solicitud de participación en las pruebas.

3. Solicitud y derechos de examen

3.1 Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se formalizarán necesariamente en el modelo que a tal efecto se facilitará gratuitamente en los Servicios Centrales del INSALUD, en sus Direcciones Provinciales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.